

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 05-FR-36	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 20-11-2020	

NOTIFICACIÓN POR AVISO **(145)**

La Personería de Bogotá, D.C., ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

(2) Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:
Peticionario anónimo sin datos de contacto

Información sobre la persona a notificar:			
(3) Nombre:	PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)	(5) Anónimo (SI/NO):	X
(4) No. Identificación:	PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)		

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:	
(6) CONTROL DOC:	E-2025-0072986
(7) SINPROC:	4398451-2025
(8) Asunto:	RESPUESTA INICIAL 4398451-2025 Denuncia presuntos actos de corrupción en jardín infantil
(9) Fecha (dd/mm/aaaa):	18/09/2025

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:			
(10) Dependencia:	Personería Delegada para el Sector Integración Social		
(11) Tipo de Acto:	Respuesta inicial – gestiones adelantadas por la PD para el Sector Integración Social		
(12) No. Folios Acto:	1	(13) No. Folios Anexos:	5
Funcionario(a) que expide:	(14) Nombre:	FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO (PAOLA)	
	(15) Empleo:	PD PARA EL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO

(16) Certifico que el presente aviso se fija y se publica con el respectivo acto adjunto, en la cartelera situada en:							
PAGINA WEB DE LA ENTIDAD							
y en la página web de la Entidad (www.personeriabogota.gov.co / Al servicio de la ciudad / Notificaciones), hoy:							
Día:	22	Mes:	09	Año:	2025	Hora:	14:00 PM
por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.							
Firma del (de la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:							
(18) Firma:		(19) Nombre:	Cielo Morales Cubillos				
		(20) Empleo:	Secretaria 440 - 2				

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Y RETIRO DE PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que transcurridos los cinco (5) días hábiles, el presente aviso será retirado de su fijación y retirado de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., él:							
(21) Día:	29	Mes:	09	Año:	2025	Hora:	14:00 PM
La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.							
Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:							
(22) Firma:		(23) Nombre:	Cielo Morales Cubillos				
		(24) Empleo:	Secretaria 440 - 2				

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0074151

Fecha y hora: 18-09-2025 13:25:12

Remitente: 11115-PERSONERIA DELEGADA PARA EL
SECTOR INTEGRACION SOCIAL

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 2

Anexos: 1 OTROS

ID: 89612



Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO(A)

ASUNTO: Respuesta inicial SINPROC-4398451-2025. Traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subsecretaría Técnica.

Respetado/a señor (a)

Por medio del presente, la Personería Delegada para el Sector Integración Social, se permite informarle que, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se ha dado traslado de su solicitud a la entidad Secretaría Distrital de Integración Social, con radicado No. E-2025-0072986.

Este traslado tiene como finalidad garantizar que la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del marco de sus competencias, brinde una respuesta inmediata, integral y de fondo a los aspectos planteados en su requerimiento.

Finalmente, le informamos que una vez la entidad receptora emita la respuesta correspondiente, esta Personería delegada para el Sector Integración Social, se encargará de comunicarle dicha información a la dirección electrónica registrada en su radicado.

Lo anterior se realiza con fundamento en las facultades legales otorgadas a la Personería de Bogotá, contenidas en el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 2 del artículo 5, los numerales 3.1, 3.3 y 3.7; de los artículos 52 y 53 del Acuerdo 978 de 2025, así como en el Acuerdo 514 de 2012 y el artículo 67 del Acuerdo 755 de 2019.

Cordialmente,

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0074151

Fecha y hora: 18-09-2025 13:25:12

Remitente: 11115-PERSONERIA DELEGADA PARA EL
SECTOR INTEGRACION SOCIAL

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 2

Anexos: 1 OTROS

ID: 89612



FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO

Personera Delegada para el Sector Integración Social

Personería Delegada para el Sector Integración Social

Anexo: traslado SDIS radicado, E20250072986.

Elaboró: PAOLA SARMIENTO RIBERO – PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.

Revisó: MARTHA LUCILA MUNEVAR CARRILLO – ASESOR 105-01 PD PARA EL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL. *YK*

Aprobó: FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO–PERSONERO DELEGADO 040 03- PARA EL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2025

Doctora

JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN

Subsecretaria Técnica

Secretaría Distrital de Integración Social

buzonsinproc@sdis.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por competencia SINPROC-4398451-2025. Radicado R-2025-0078703

Respetada doctora Juliana; reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, la Personería Delegada para el sector Integración Social, y cumpliendo con el acuerdo 978 de 2025 en sus artículos 52 y 53, en el cual determina que se deben recibir, atender y tramitar las peticiones y/o cualquier solicitud presentada ante la dependencia, de conformidad con los términos establecidos por la ley; comunica a su despacho que ha recibido una petición bajo el radicado 4398451 interpuesta por ciudadano (a) anónimo(a), en la que señala la situación de presuntos actos de corrupción por parte de la persona encargada del Jardín Infantil Funtalentum ubicado en la localidad de Rafael Uribe.

Con el fin de dar respuesta integral y de fondo al peticionario, se solicita adicionalmente la siguiente información:

1. Quejas, denuncias recibidas por la SDIS, frente al jardín infantil en cuestión durante el último año y las respuestas emitidas por la entidad.
2. Informe si se han realizado espacios de reunión con los padres y madres de familia para atender denuncias frente a los hechos expuestos u otras situaciones. Anexe soportes.
3. Informes de supervisión al convenio adelantados por la SDIS, durante en los últimos tres meses de esta vigencia.



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0072986

Fecha y hora: 16-09-2025 09:39:43

Remitente: 11115-PERSONERIA DELEGADA PARA EL
SECTOR INTEGRACION SOCIAL

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 3

Anexos: 1 OTROS

ID: 86729



- Resultados de visitas de inspección, vigilancia y control adelantadas por la SDIS, al Jardín infantil. Anexe soportes.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se requiere cumplir con una serie de acciones que garanticen la atención integral y oportuna de la solicitud presentada.

Y con fundamento en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 978 de 2025, la Personería Delegada para el Sector Integración Social, tendrá a cargo, la función de dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; también a la gestión que se realice frente a las transferencias no condicionadas que adelante el Distrito Capital, y en particular, el sector Integración Social.

Por lo anterior, es indispensable remitir respuesta directa al ciudadano y comunicar a esta Personería sobre las gestiones realizadas por su despacho. Enviar dicha información al correo electrónico delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co, con copia a psarmiento@personeriabogota.gov.co.

Esta actuación se realiza en virtud de las facultades legales otorgadas a la Personería de Bogotá, conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 2 del artículo 5 y los numerales 3.1, 3.3 y 3.7 del artículo 18 del Acuerdo 34 de 1993, así como en el Acuerdo 514 de 2012, el artículo 67 del Acuerdo 755 de 2019 y el Acuerdo 978 de 2025.

Cordialmente,

FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO

Personera Delegada para el Sector Integración Social
Personería Delegada para el Sector Integración Social

Anexo: Derecho de Petición.

Elaboró: PAOLA SARMIENTO RIBERO. Profesional Especializada. Personería Delegada para el Sector Integración Social.

Revisó: MARTHA MUNEVAR- Asesor 105-01 Personería Delegada para el Sector Integración Social. *MM*

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0072986

Fecha y hora: 16-09-2025 09:39:43

Remitente: 11115-PERSONERIA DELEGADA PARA EL
SECTOR INTEGRACION SOCIAL

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 3

Anexos: 1 OTROS

ID: 86729



Aprobó: FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO– Personera Delegada para el Sector Integración Social.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota